

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**18137** *ACUERDO de 18 de septiembre de 2001, de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras Judicial y Fiscal, por el que se aceptan las renunciaciones y se realizan los subsiguientes nombramientos de algunos de los integrantes de los Tribunales calificadoros de las pruebas convocadas por anterior Acuerdo de 14 de marzo de 2001 de la propia Comisión.*

En sesión celebrada el 18 de septiembre de 2001, la Comisión de Selección de las pruebas para ingreso en las carreras Judicial y Fiscal, creada al amparo de lo establecido en los artículos 305 y concordantes de la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificadora de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, respecto al proceso selectivo, por Acuerdo de 14 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), con arreglo a lo previsto en la norma G del mismo, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por don Félix Pantoja García, Vocal del Tribunal calificador número 3, nombrando en su lugar a don Antonio Mesas Tribes, Fiscal.

Segundo.—Aceptar la renuncia de don Marco Villagómez Cebrián, Catedrático de Derecho Procesal, Vocal del Tribunal calificador número 12, y designar en su sustitución a doña Paz Arenas Rodríguez, Profesora titular de Derecho Penal.

Tercero.—Aceptar las renunciaciones de don Jesús Moreno Martínez y doña Manuela Ortega Sol, ambos Abogados en ejercicio y Vocales de los Tribunales calificadoros números 4 y 13, respectivamente, designando en su lugar y por este orden a doña María Segimón de Manzanos y a don Adolfo Iruela Cuadrado, también Abogados en ejercicio.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Selección, Manuel Damián Álvarez García.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18138** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turnos promoción interna y libre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 475, 477 y 478 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 11 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, y el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la

oferta de empleo público para el 2001. Esta Secretaría de Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas, en turnos de promoción interna y libre, para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 180 plazas de Secretarios Judiciales por la tercera categoría, turnos promoción interna y libre. Treinta plazas se reservarán al turno restringido de concurso de méritos entre Oficiales de la Administración de Justicia y Secretarios de Juzgados de Paz, a extinguir, que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho y lleven, al menos, cinco años de servicios efectivos en el Cuerpo respectivo. Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán al turno libre de oposición.

El número de plazas para el turno libre es de 150.

1.2 Del total de las plazas convocadas en turno libre se reservarán un tres por ciento, para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, siempre que acrediten el indicado grado de discapacidad, superen las pruebas selectivas y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden al Cuerpo de Secretarios Judiciales. Este cupo de reserva asciende a cinco plazas, que se acumularán a dicho turno libre, en el supuesto de que no sean cubiertas en el turno de reserva.

En primer lugar se resolverá el concurso de méritos y con posterioridad las pruebas correspondientes al turno libre.

1.3 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas necesarias de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten en las instancias las adaptaciones posibles en tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

1.4 De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 14 y 23.2 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, removiendo los obstáculos existentes, por lo que al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo se refiere.

1.5 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal o Tribunales se registrarán por la Orden de 30 de enero de 1988, del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), modificada por las Órdenes de 28 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 29), la de 1 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), la de 29 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio), la de 20 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo), la de 17 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), la de 21 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero), Orden del 6 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo), y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por lo dispuesto en la presente Resolución.